ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE GARANTIA UNICA, CONSTITUIDA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El Suscrito Asesor del Despacho de la Gobernación en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 224 de fecha 10 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en materia contractual una vez perfeccionado el contrato, se considera procedente que el contratista, se obligue a constituir a favor del Departamento, la garantía única a la que se refiere el Artículo 7 de la ley 1150 del 2007, de conformidad con el Artículo 116 del decreto 1510 de 2013, que avala el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato o mediante garantía bancaria, por lo que se hará necesario su aprobación, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

Que la FUNDACIÓN CATALEYA, identificado con Nit 825003662-2 presentó para su aprobación las pólizas de Cumplimiento No. 46-46-1010004257 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., dentro de la Aceptación de Oferta IMC 020 de 2021, cuyo objeto es la **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DIVERSO CULTURAL, DEPORTIVA Y PEDAGÓGICA, PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGTBI EN EL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de Cumplimiento 46-46-1010004257 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

TIPOS DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$2.398.500	13/09/2021	20/03/2022
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$1.199.250	13/09/2021	20/09/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.398.500	13/09/2021	20/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los ocho (08) día del mes de octubre de 2021

CARLOS AUGUSTO CELEDÓN DANGOND
Asesor Despacho - Área de Contratación